

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
368	/22

Montevideo, 5 de julio de 2022.

**VISTO:** la necesidad de elaboración de determinados productos relativos a la Coordinación del Proyecto del nuevo programa de formación continua en Desarrollo de Software de UTEC, en convenio con la institución de edtech Digital House;

**RESULTANDO:** I) que LACAVA MELGRATTI ANAHI posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

**CONSIDERANDO:** I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

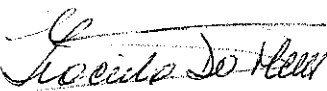
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Contratar -ad referéndum de la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- a LACAVA MELGRATTI ANAHI en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$880.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta mil) IVA incluido.

2°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica